

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 74 Fecha: 19/09/2018 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00235	Acción de Repetición	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	HENRY HENAO CARVAJAL	Auto aprueba liquidación se realiza y aprueba liquidacion de costas	18/09/2018		
63001 2016 33 33001 00034	Acción de Reparación Directa	MARÍA DOLORES MEJÍA LENIS Y OTROS	HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	Auto aprueba conciliacion	18/09/2018		
63001 2016 33 33001 00391	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA INES PRIETO FORERO	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase Sentencia de segunda instancia que modificó la de primera.	18/09/2018	155	1
63001 2017 33 33001 00356	Acción de Reparación Directa	CARLOS ALBERTO SALAZAR CASTAÑO Y OTROS	INVIAS - ANI - AUTOPISTAS DEL CAFÉ - MINISTERIO DEL TRASNPORTE - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Auto que ordena requerir A LA SOCIEDAD AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. Y A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON EL FIN QUE ALLEGUEN LOS TRASLADOS PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LAS	18/09/2018	377	2 PRINCI PAL
63001 2017 33 33001 00360	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIECER VELASQUEZ	UGPP	Auto de llamamiento en garantía RECONOCE PERSONERÍA. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. ACEPTA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ORDENA CANCELAR \$7.000 POR CONCEPTO DE GASTOS PROCESALES.	18/09/2018	181-1	1 PRINCI PAL
63001 2018 33 33001 00046	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA MARCELA CRUZ BERNAL	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia se niegan las pretensiones de la demanda.	18/09/2018	177-1	
63001 2018 33 33001 00048	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZMY MARIN PINZON	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia se niegan las pretensiones.	18/09/2018	187-1	
63001 2018 33 33001 00197	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA VICTORIA ALVAREZ CORDOBA	UGPP	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$21.000).	18/09/2018	78-79	
63001 2018 33 33001 00201	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA RAMIREZ	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso VEINTIOCHC MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	18/09/2018	28-29	
63001 2018 33 33001 00305	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO MEJIA ESTRADA	EJERCITO NACIONAL	Auto concede término solicitar pruebas prueba previa admision	18/09/2018		
63001 2018 33 33001 00307	Acciones de Cumplimiento	ALBERTO CASTILLO GARCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA - SETTA	Auto rechazando in limine la demanda Se rechaza por no agotar requisito de procedibilidad.	18/09/2018	22, 2	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00310	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA CHARRY VILLARRAGA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 28.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	18/09/2018		
63001 2018 33 33001 00311	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	18/09/2018		
63001 2018 33 33001 00312	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO IVAN NARANJO MONROY	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	18/09/2018		
63001 2018 33 33001 00313	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO DUQUE ANTE	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	18/09/2018		
63001 2014 33 33752 00074	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANY RIOS MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto que concede Se ordena pagar lo consignado por Colpensiones a la parte demandante.	18/09/2018	706	3
63001 2015 33 33753 00229	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO RODRIGUEZ HIGURA	RED SALUD - ARMENIA	Auto que aprueba la liquidacion de costas	18/09/2018	250	1
63001 2014 33 33756 00064	Acción de Reparación Directa	WILLINTON CESAR GONZALEZ LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que retire el oficio de pruebas del informe bajo juramento.	18/09/2018	213	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA19/09/2018Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO